



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - N° 12665

Martes 18 de Abril de 2017

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2017 - Dto. N° 360 - Déjase sin Efecto el Decreto N° 245/2017 ..... 2

Año 2017 - Dto. N° 418 - Listado de Insumos de Primera Necesidad ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZAOS

Año 2017 - Dto. N° 306 y 370 ..... 3

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 3-14

#### ANEXO

Banco del Chubut S.A  
Estado Contable Correspondiente al Ejercicio Económico  
Terminado el 31-12-16 ..... 1-81

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto el Decreto N° 245/2017**

**Dto. N° 360/17**

Rawson, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

El artículo 166° de la Constitución Provincial, el Decreto N° 245/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° 260-MCG-2017 tramitó la renuncia interpuesta por el Dr. Jorge PFLEGER (D.N.I. N° 11.973.150) al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, cuya designación fuera efectuada por el Decreto N° 414/2006;

Que mediante Decreto N° 245/17 se procedió a aceptar la renuncia del Dr. Jorge PFLEGER a partir del 1° de abril del corriente año;

Que mediante Nota N° 047/17-SL el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Marcelo Alejandro Horacio GUINLE remite a este Poder Ejecutivo copia certificada del Acuerdo Plenario N° 4481/17 el cual contiene una especial solicitud para que se modifique el Decreto N° 245/17, y en su consecuencia se acepte la renuncia del Dr. Jorge PFLEGER a partir del 1° de Octubre del 2017;

Que la proposición planteada cuenta con la expresa anuencia del Ministro Dr. Jorge PLEGER (D.N.I N° 11.973.150) quien no ha presentado reparo alguno al respecto; Que no existe impedimento para acceder a dicha solicitud; Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 245/2017.-

Artículo 2º.- ACÉPTASE, a partir del 1º de Octubre de 2017, la renuncia presentada por el Dr. Jorge PFLEGER (D.N.I. 11.973.150) al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- AGRADÉZCASE al Dr. Jorge PFLEGER, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese,

dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese. -

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

**PODER EJECUTIVO: Listados de Insumos de Primera Necesidad**

**Dto. N° 418/2017**

Rawson, 07 de Abril de 2017

VISTO:

Los Decretos N° 353/2017; 385/2017; 387/2017; las Leyes Nacionales N° 20.680 y 24.240; y la Ley Provincial VII N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se declaró el estado de emergencia climática, por el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, en los Departamentos de Escalante, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de indios y Mártires, afectadas por el evento climatológico acontecido a partir del día 29 de marzo de 2017, lo cual fue extendido a toda la Provincia, por el Decreto N° 387/2017;

Que el artículo 2do. del Decreto N° 353/2017 creó un crédito especial en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete, denominado Fondo de Emergencia Climática por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00);

Que habiéndose comprobado un daño mayor al inicialmente informado, lo cual sumado a nuevas lluvias hizo necesario aumentar el monto del Fondo de Emergencia Climática, extendiendo este crédito especial en PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000);

Que por el Decreto N° 385/2017 se creó el «Programa de Asistencia Inmediata a las Zonas Afectadas por las Inclemencias Climáticas», a los fines de paliar las necesidades de las poblaciones afectadas por el evento climatológico acontecido a partir del día 29 de Marzo de 2017, el cual autorizaba a afectar los recursos provenientes de las donaciones que se recibieran para afrontar los gastos de la emergencia decretada;

Que el Decreto citado en el considerando precedente, autorizó al Ministerio de Coordinación de Gabinete, a través de la Direcciones General de Administración, la Subsecretaría de Logística, y la Subsecretaría de Unidad Gobernador, a tramitar, aprobar y contratar, sin los requisitos de orden de compra, suscripción de contrato, requerimientos de garantías, y solicitud de presupuestos, a contratar directamente por aplicación del Artículo 95° inc. C) de la Ley II N6 76 y del artículo 7o inc. C) de la Ley I N° 11, exceptuándolo de las prescripciones reglamentarias, la adquisición de bienes y servicios, y la ejecución de las obras necesarias para afrontar el Estado de Emergencia Climática;

Que sin perjuicio de las medidas de excepción dictadas por este Poder Ejecutivo y dados los recientes relevamientos y constataciones realizadas, en particular en al Departamento Escalante, estas medidas resul-

tan insuficientes para afrontar la magnitud de las consecuencias de la emergencia;

Que dada la excepcionalidad del evento climatológico y sus consecuencias, se declaró Zona de Catástrofe el Departamento Escalante y se solicitó la asistencia al Estado Nacional;

Que la población en el mentado departamento se encuentra con carencia de insumos esenciales básicos e indispensables;

Que a través de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, dependiente de la Secretaría de Trabajo se ha comprobado el aumento súbito e injustificable de precios correspondientes a insumos de primera necesidad por parte de ciertos comercios situados en las áreas afectadas;

Que este accionar en el marco de una situación de catástrofe resulta contrario a la lealtad comercial y a la normativa específica vigente, perjudicando a la población en su totalidad;

Que en virtud de ello resulta necesario a los fines de garantizar a la población afectada el acceso a bienes de primera necesidad a su justo valor, la determinación de precios máximos de venta;

Que en virtud de las prescripciones de la Ley Nacional N° 20.680 y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 2 inc. a) y lo establecido en el art. 3 de la misma, corresponde establecer precios máximos y ordenar a la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, dependiente de la Secretaría de Trabajo la confección de listados de insumos de primera necesidad y la aplicación de las sanciones establecidas en el art. 4 y 5 de la Ley Nacional N° 20.680, sin perjuicio de las que correspondan conforme la Ley N° 24.240, a aquellos comercios que elevaren artificial o injustificadamente los precios en forma que no responda proporcionalmente a los aumentos de los costos y/o superare los precios establecidos en el programa «Precios Claros» dependiente de la Secretaría de Comercio de la Nación al 29 de marzo de 2017;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1º.- ORDÉNESE a la Dirección General de Defensa y Protección de Usuarios y Consumidores, dependiente de la Secretaría de Trabajo la confección de listados de insumos de primera necesidad.

Artículo 2º.- FACÚLTESE a la misma a determinar los precios máximos de comercialización de dichos insumos en la totalidad del Departamento Escalante, de conformidad con los considerandos que anteceden.

Artículo 3º.- INSTRÚYASE a la Dirección General de Defensa y Protección de Usuarios a que en caso de detectar infracciones a las disposiciones del presente Decreto, aplique las sanciones establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley Nacional N° 20.680 y las que correspondan conforme Ley 24.240 y la Ley Provincial V N° 22 de adhesión a esta última.

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 306

14-03-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A, atento se han cumplimentado los requisitos del Decreto Provincial N° 837/2014.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04 - Trabajar para incluir /5 Transferencias/1 - Transferencias Al sector privado para gastos corrientes /4 - Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

### Dto. N° 370

31-03-17

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración de 74º Aniversario de la Localidad de Alto Río Senguer, a celebrarse el día 01 de Abril de 2017.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LARANGA para que se presenten en autos: «Laranga, Manuel s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 785 Año 2016).

Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de marzo de 2017.

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPURRO, HÉCTOR LINDOR y PÉREZ, ANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Capurro, Héctor Lindor y Pérez, Ana S/Sucesión (Expte. 371/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 16 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-04-17 V: 18-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWEN VINCENT LLWYD mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, abril 05 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES LILIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, abril 04 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut,

con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA MARTA ALVAREZ, para que se presenten en autos caratulados: «Alvarez, Irma Marta S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 777 – Año 2016). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de ley, en Rawson, a los 04 días del mes de abril de 2017.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada»- Rawson, a los días del mes de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 28 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAREJAS ANTENOR MOISES, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ENRIQUE OMAR mediante edictos que se

publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Marzo 23 de 2017.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado Único de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Coto González, César Hugo s/Sucesión Ab-Intestato.» (74-17), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CÉSAR HUGO COTO GONZÁLEZ para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Un día.  
Lago Puelo (Ch.), 30 de marzo de 2017.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 18-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELI NELSON RODOLFO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley,

Trelew, abril 11 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HÉCTOR ENRIQUE GÓMEZ SAA, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados «Gómez Saa Hector Enrique S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 119/2017)». El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.- Puerto Madryn, 06 de abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-17 V: 20-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAQUEL EDITH OROZCO, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados «Orozco, Raquel Edith S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 1182/2016)». El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.- Puerto Madryn, 17 de febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PITACO FLORENCIO MANUEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 04 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Oviedo Fanny Silvia s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 141 - Año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FANNY SILVIA OVIEDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 del C.P. C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 07 de Abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MIRTHA SARA BARRIENTOS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 10 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez, con asiento en esta ciudad en Av. Alvear 505 P.B., Provincia del Chubut, Secretaria Única, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en los autos caratulados: «Coluhueque Delia s/Sucesión abintestato», Expte N° 788/16, que tramita por ante este Juzgado y Secretaria, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, COLUHUEQUE DELIA, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrado del Juzgado.

Esquel, 17 de Marzo de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 - 3° Piso - de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaria N° 1 desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: «Martínez, Daiana Denise s/Información sumaria» (Expte. N° 783/2016), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la Srta. MARTINEZ, DAIANA DENISE, DNI N°: 40.139.247, en adelante bajo el nombre de DAIANA DENÍS MARTINEZ.

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), 30 Marzo de 2017.

JULIANA PAREDES  
Secretaria

P: 18-04 y 18-05-17

### EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Familia de 3° Nominación, de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Alejandra Soria Vildozola, Jueza, y Dra. María Cristina Cambareri, Secretaria 2°, sito en Hipólito Irigoyen N° 550, Segundo Piso, Palacio de Tribunales, ciudad Capital de Santiago del Estero, provincia homónima, en autos: «Expte N° 507.424/13.- «Pereyra Carla Noemi C/Oliva Angel Vicente S/alimentos y litis expensas» se ha dictado la siguiente resolución: «Santiago del Estero, 05 de Septiembre del 2.016.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer Lugar a la demanda sobre Alimentos y Litis Expensas incoada por la Sra. Carla Noemi Pereyra, en contra del Sr. ANGEL VICENTE OLIVA en la forma expuesta en los considerandos de esta sentencia.- 2) En consecuencia, Fijar en concepto de Cuota Alimentaria a favor de la Sra. Carla Noemi Pereyra, D.N.I. N° 29.103.503, quien actúa en representación de su hijo menor de edad Naim Pereyra, D.N.I. N° 49.846.136, el Quince Por Ciento (15%) de los haberes que por todo concepto perciba el accionado Sr. ANGEL VICENTE OLIVA, D.N.I. N° 29.114.976 previos descuentos de ley, más asignación familiar por hijo, obra social y el mismo porcentaje del Sueldo Anual Complementario.- 3) Librese oficio al lugar de trabajo del accionado a efectos del descuento correspondiente por planilla de haberes y deposito en el Banco Santiago del Estero S.A., Suco Tribunales, del 01 al 10 de cada mes en cuenta judicial a abrirse a nombre de estos obrados.- 4) Establecer que los alimentos devengados desde la interposición de la demanda, esto es de fecha 14/06/2013 serán abonados por el demandado de conformidad a lo previsto en el art. 657 del C.P.C.C. y art. 552 del CCCN, y que para la determinación de su monto y modalidad de pago, deberá practicarse planilla, teniéndose en cuenta los pagos efectuados.- 5) Costas al accionado.- 6) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se determine a cuánto asciende la cuota alimentaria fijada en autos. Notifíquese y agréguese copia certificada de la presente, cuyo original se archivara por Secretaria».-

Secretaria  
DIA/S 19 de diciembre de 2016.  
Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.-  
Diario de mayor circulación de la Provincia de Chubut.-

Dra. MARÍA CRISTINA CAMBARERI  
Secretaria 2  
Juzg. De Familia de 3° Nom.  
Poder Judicial Sgo. del Estero

I: 18-04-17 V: 20-04-17

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de



Cuentas, Dr. Tomás Antonio Maza se le hace saber al Señor Sergio COMBINA (DNI N° 24.642.805) que en autos N° 34.574, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FF 427» se ha dictado la Resolución N° 27/17 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, 09 de marzo de 2017. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, Resuelve: Primero: CONMINAR a los responsables del Ministerio de Educación...ex Subsecretario de Coordinación Operativa: Lic. Sergio COMBINA... a dar respuesta al Informe N° 11/17 F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)... Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal en ejercicio de la Presidencia; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC. Vocal; Dra. Lorena Viviana CORIA – Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES – Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 10 de abril de 2017.

ARMANDO GAUD  
Oficial Principal de Secretaría  
Tribunal de Cuentas

I: 12-04-17 V: 18-04-17

### CONSTITUCION PIMP SRL

SOCIOS: Valentina García Arroyo, DNI 40207484, CUIT 27-40207484-7, Comerciante, nacida el 02/11/1997, domiciliada en Fontana 356 de Gaiman Provincia del Chubut, Argentina, de Estado civil soltera y Agustín García Arroyo, DNI 37937040, CUIT 20-37937040-4, comerciante, nacido el 09/02/1994, domiciliado en Fontana 356 de Gaiman Provincia del Chubut, soltero, argentino.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girara bajo la denominación de PIMP SRL y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

FECHA INSTRUMENTO: 24/01/2017

CIERRE DE EJERCICIO: 30/11 de cada año

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades 1 ) Comerciales: Explotación de negocios del ramo Rotisería, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores

comerciales, industrias y estudiantiles, Compra venta de indumentaria Masculina y femenina, artículos deportivos y calzado y 2) Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para fumador. Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales 3) La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. 4) Agrícola Ganadera: 4.1 Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación. 4.2 Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. 4.3 Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. 5) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, 6) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 160.000,00, dividido en 160 cuotas de Pesos (\$ 1000,00) cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de Un Gerente o más, el cual será designado en la primer reunión de socios a el cargo de gerente, obligando a la socie-

dad mediante su firma. Desempeñara sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

GERENTE: Agustín García Arroyo por el plazo que dure la sociedad.

SEDE SOCIAL: Fontana 356 Gaiman Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-17

---

**EDICTO  
CONSTRUCCIONES MODULADAS PATAGONICAS  
SA - CONSTITUCION**

Fecha del Instrumento: 10/11/2016 y 02/12/2016

Socios: Fernando Matías Rabal, DNI 27.092.311, Domiciliado en Cangallo 939 Trelew, Soltero, Ingeniero Civil, CUIT 23-27092311-9, Argentino Nacido el 26/01/1979, y Mario Raúl Chaparro, CUIT 23126604769 DNI 12660476, Casado, Domiciliado en B° 119 Cabrera N 727 de Trelew, Argentino, Comerciante, Nacido el 08/07/1958.

**DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:** La sociedad girará bajo la denominación de Construcciones Moduladas Patagónicas S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes operaciones: **CONSTRUCTORA:** Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de urbanización, arquitectónica, industriales, rutas, caminos, calles, veredas, embalses, canales, drenajes, túneles, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva. **INDUSTRIAL:** Elaboración de premoldeados de hormigón, simple o armado, vibrado, centrifugado o pre tensado, en todas las formas posibles. **COMERCIAL:** Se dedicará a la compra, venta, consignación, comisión, por si o por cuenta de terceros o en participación con terceros, a la comercialización de todos los productos de su Elaboración

o de Elaboración de terceros, relacionado con su objeto, al procesamiento, acondicionamiento y fraccionamiento de derivados forestales. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión o fraccionamiento, sean urbanos o rurales. **CONSULTORAS:** Realizar estudios y asesorar en lo atinente a obras civiles, Industriales, hidráulicas y comerciales. **VIALES:** Realizar todo tipo de construcción mantenimiento y reparación de rutas caminos, accesos y calles con equipamiento vital, ya sea con topadoras, moto niveladoras, retroexcavadoras, palas cargadoras y demás maquinas necesarias para tal fin. **FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** El capital social se fija en la suma de PESOS Ciento Veinte Mil representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS Mil (\$ 1000.-) valor nominal cada una, y con derecho de UN voto por acción.

**ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION:** La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un Presidente y un Director Suplente, los cuales se eligen por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegibles. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio comercial cerrará el 31 de Agosto de cada año.

**DIRECTORIO: PRESIDENTE:** Mario Raúl Chaparro. **DIRECTOR SUPLENTE:** Fernando Matías Rabal, los cuales se eligen por el término de un ejercicio pudiendo ser reelegibles.

Sede Social: Belgrano N° 696 Piso 1 de la ciudad de Trelew.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-04-17

---

**AVISO DE SUSPENSIÓN**

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LOTERÍA DEL CHUBUT**

INFORMA

El Instituto de Asistencia Social – Lotería del Chubut, informa que debido a las inclemencias climáticas que afectan a la Provincia del Chubut se ha decidido suspender hasta nuevo aviso la apertura de las Licitaciones



Públicas N° 05, 06, 07, 08 y 09-IAS/2017 Referente al llamado a inscripción para postulantes a permisionarios de las Agencias Oficiales tramitadas bajo los expedientes 2317-IAS/16 Agencia 8004 de la Localidad de Río Senguer, 3756-IAS/16 Agencia 8016 de la Localidad de Río Pico, 2320/16 Agencia 8017 de la Localidad de Las Plumas, 2321 Agencia 8012 de la Localidad de Paso de Indios y 2316/16 Agencia 8011 de la Localidad de Camarones.

Oportunamente se dará a conocer las nuevas fechas de apertura de las mismas.

I: 18-04-17 V: 21-04-17

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**Dirección General de Asuntos Jurídicos,**  
**Legislación y Despacho**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificación**

Rawson, Chubut, 07 de Abril de 2017.

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor ARCE, Jaime Javier (M.I. 17.427.161), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del de Educación y Auxiliares del Chubut (SITREyA) en representación de su afiliado ARCE, Jaime Javier (MI N° 17.427.161), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Sra. GRACIELA PALMIRA CIGUDOSA

Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 53

I: 17-04-17 V: 28-04-17

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.**

CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con CUIT 30-58225398-2, por reunión de Directorio Acta N° 155 de fecha 03 de Abril de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 y proyectos de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

PONTET, Celso Emir - Presidente de CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.

CAPSA

Camiones Patagónicos S.A.

CELSE E. PONTET

Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

**HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.**  
**Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria**

Fecha y Hora: 05 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,  
Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-  
Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta

por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2017.

Presidente: Fernando Javier Gadano

Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúngaro

Dr. HECTORA. RUCCI

Gerente de Administración

Hydroeléctrica Ameghino S.A.

I: 17-04-17 V: 21-04-17

#### **LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Mayo de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º Piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2017.
4. Gestión del Directorio.
5. Renovación de autoridades.
6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE

Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

##### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

TRAVAGLIA, Egon Sergio

B° «147 Viv. - Plan FONAVI»

Escalera 7 - Departamento 75

(9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica al señor TRAVAGLIA, Egon Sergio L.E. N° 5.995.144, de la siguiente Resolución: RAWSON

CH; 14 de Febrero de 2017 El Expediente N° 4768/15 M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 7 - Departamento N° 75 del Barrio «147 VIVIENDAS - plan FONAVI» -código 19- de la ciudad de Rawson, otorgada en carácter de tenencia precaria, por Resolución N° 1047/78-IPVyDU, a favor del señor TRAVAGLIA, Egon Sergio; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular falleció, siendo la citada unidad habitacional ocupada desde el año 1993 por su hija y el grupo familiar, la cual solicita la titularidad del mencionado departamento; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada mediante Resolución N° 1047/78-IPVyDU a favor del señor TRAVAGLIA, Egon Sergio L.E. N° 5.995.144 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 7 - Departamento N° 75 del Barrio «147 VIVIENDAS – plan FONAVI» - código 19 - de la ciudad de Rawson, ante el fallecimiento del titular y la solicitud de sus ocupantes.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 452/17 IPVyDU JMB/IP/mva.-.-Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
Rawson, 24 de febrero de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.  
RAUL OMAR FERRERO

Abogado  
 Director General de Asesoramiento  
 Legal y Técnico  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano

I: 12-04-17 V: 18-04-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
 BELMONTE, Dora  
 B° «201 Viv.- Coop. Eléctrica»  
 Perito Moreno N° 1606 - Casa N° 72  
 (9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora BELMONTE, Dora D.N.I. N° 05.128.190, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 14 de Febrero de 2017; VISTO: El Expediente N° 3408/10-S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Acta de fecha ocho (8) de Febrero del año 2009 se deja constancia de la Entrega de Llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 72 del Barrio «201 VIVIENDAS - COOPERATIVA ELECTRICA» - código 838 - de la ciudad de TRELEW a favor de la señora BELMONTE, Dora; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha ocho (8) de Febrero del año 2009 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 72 del Barrio «201 VIVIENDAS - COOPERATIVA ELECTRICA» - código 838 - de la ciudad de TRELEW a favor de la señora BELMONTE, Dora DNI N° 5.128.190, por no ocupación.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 463/17 IPVyDU JMB/IP/mva.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DI-

RECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.  
 QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
 RAWSON, 23 de Febrero 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
 Gerente de Obras, Planeamiento  
 y Control de Gestión  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANI  
 Directora Social  
 I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
 Abogado  
 Director General de Asesoramiento  
 Legal y Técnico  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano

I: 12-04-17 V: 18-04-17

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
 SANTILLAN NATALIA SOLEDAD  
 CUIT: 27-28515557-2  
 ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91° CÓDIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 146/17-DGR de fecha 13/02/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
 El Expediente N° 2027/2015-DGR; y  
 CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000001/2016-DS(Nota N° 2871/16 DGR) por Impuesto de Sellos, notificada por edicto con fecha 08/11/2016 en el marco del Artículo 33° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, correspondiente al Trámite N° 11743740 procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, por aplicación del art. 39° inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que con fecha 08/11/2016 el Contribuyente se ha notificado por edicto de la Disposición N° 141/2016-DGR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva del Contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de la localidad de Isidro Casanova provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.135,00), más los intereses calculados al 03/03/2017 que ascienden a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 61/100 (\$3.226,61).-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 141/2016-DGR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, CON 50/100 (\$ 1.840,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispues- to por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 11-04-17 V: 19-04-17

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17.

OBRA: «AMPLIACIÓN S.U.M. C.D.I. LAURITA VICU- ÑA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS

SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.986.478,92).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.864,79).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.977.265,77).-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.986,48).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/ 4471599/FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 04/05/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07.15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA - LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN.

DÍA: 04/05/2017.

HORA: 10:30.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

##### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17.-

OBRA: «PUNTO LIMPIO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.347.460,86)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$23.474,61).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.912.278,27).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE

PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.347,46).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/ 4471599/FAX (0280) 4474487 -

www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/05/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00

HS.

ACTO DE APERTURA - LUGAR: TEATRO DEL MUELLE. SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 05/05/2017.

HORA: 10:30.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

---

### PRORROGA ACTO DE APERTURA

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/16

OBRA: «Construcción Comisaría Km 8 en B° Don Bosco»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 16.755.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 167.555,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 15.466.615,38) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día JUEVES 04 de MAYO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE A DE APERTURA DE SOBRES para el día JUEVES 04 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana ° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO (MAMELUCOS TÉRMICOS, CAMPERAS TÉRMICAS Y BORCEGUÍES) – OPERATIVO INVERNAL, CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.877.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Abril de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 11-04-17 V: 18-04-17

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA EN LA RUTA NACIONAL N° 260 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – LIMITE CON CHILE – SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 104,63 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MI-



LLONES (\$ 102.000.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00).

PLAZO DE OBRA: 24 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» - «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indevida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-04-17 V: 05-05-17

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 5/2017

Objeto: «Adquisición de calderas».

Fecha de Apertura: MARTES 25 de ABRIL de 2017 a las 11 (once) horas.

I: 17-04-17 V: 20-04-17

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/04/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17-04-17 V: 18-04-17

### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

OBJETO: «Adquisición de Cajeros Automáticos y Cash Dispenser nuevos sin uso»

APERTURA: 02/05/2017.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL).

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 384.000 (DOLARES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: [mtamame@bancochubut.com.ar](mailto:mtamame@bancochubut.com.ar) – [sbela@bancochubut.com.ar](mailto:sbela@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consultas en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50